

TITULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCION									
Estructura Orgánica		LTAPEBC-61-F-01			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el suje		Tabla Campos							
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)	hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)	Número total de prestadores de servicios profesionales	Área(s) responsable(s) (que genera(n) posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	1/4/2023	30/6/2023	Direccion General	Dirección General	Director del Patrimonio	Presidencia	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 5.	I. Informar a la junta de gobierno de forma trimestral el servicio presupuestado. 2. Hacer la junta de gobierno, los informes semestrales de las actividades que se realicen en el centro.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Direccion General	Secretaría de Dirección	Secretaría	Dirección	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 5.	1. Llevar a agenda. 2. Recibir y elaborar oficios.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Administrativa	Administración	Coordinación Administrativa	Dirección	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 7.	I. Ejecutar Registros contables, II. Formular nombramientos del personal; III. Proponer programas de capacitación; IV. Elaborar estados financieros mensuales; V. Buscar mayor rendimiento de los recursos financieros.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Administrativa	Supervisor de Ingresos y Egresos	Supervisor de Ingresos y Egresos	Coordinación Administrativa	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 7.	I. Elaborar comparativos mensuales y trimestrales de los ingresos y egresos del centro; II. Elaborar Nomina; III. Llevar a control de los ingresos diarios; IV. Realizar los depósitos Bancarios.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Administrativa	Auxiliar Administrativo	Auxiliar Administrativo	Supervisor de Ingresos y Egresos	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 7.	I. Integrar y archivar los expedientes de personal; II. Elaborar los contratos del personal; III. Elaborar convenios; IV. Realizar la compra de materiales; V. Organizar, almacenar y distribuir los materiales y equipos.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Administrativa	Cajera	Cajera	Supervisor de Ingresos y Egresos	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 7.	I. Recibir y enviar de su jefe inmediato, el fondo para el inicio de sus operaciones; II. Recibir los pagos de los usuarios; III. Verificar la cantidad recibida, devolver el cambio y entregar el recibo; IV. Elaborar recibos de pago cuando el sistema de cobro presente fallas; V. Realizar el corte de caja al finalizar el turno.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Operativa	Coordinador Operativo	Coordinador Operativo	Dirección	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 8.	I. Atender y dar a conocer a los visitantes la localización y regístre de uso de las instalaciones; II. Diseñar y estructurar los programas de atención a visitantes; III. Determinar la factibilidad de impartición de cursos, culturales, artísticos y deportivos.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Operativa	Supervisor Operativo	Supervisor Operativo	Coordinación Operativa	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 8.	I. Proporcionar información al usuario de los cursos y servicios que proporciona el centro; II. Elaborar y revisar las listas de entrada y salida de los instructores; III. Elaborar y revisar la lista de asistencia.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Operativa	Auxiliar en Atención al Público	Auxiliar en Atención al Público	Supervisor Operativo	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 8.	I. Informar al público al procedimiento y requisitos del servicio solicitado; II. Proporcionar al público los formatos necesarios para la inscripción y pago de un servicio; III. Registrar e informar la prestación de un servicio; IV. Realizar inscripciones a los cursos.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Operativa	Promotor Deportivo	Promotor Deportivo	Supervisor Operativo	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 8.	I. Realizar visitas a empresas, comercios y dependencias gubernamentales para promover y difundir las actividades y servicios del centro; II. Realizar visitas a escuelas para promover y difundir las actividades y servicios del centro; III. Concretar con los sectores público, privado y social convenios de coordinación y/o colaboración; IV. Elaborar reportes de visitas.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación Operativa	Aux operativo	Aux operativo	Dirección	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 9.	I. Atender al usuario en cualquier malestar que presente; II. Auxiliar en los guardadas ante cualquier accidente o malestar dentro de la jornada laboral; III. Llevar el registro de las personas atendidas y el material utilizado.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Dirección General	Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 9.	I. Planificar las actividades del personal a su cargo; II. Asignar actividades de su cargo; III. Realizar inspecciones a las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación de Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 9.	I. Supervisar y dirigir las tareas realizadas en las diferentes tareas del centro; II. Revisar los trabajos realizados.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES
2023	1/4/2023	30/6/2023	Coordinación de Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento	Auxiliar de Mantenimiento	Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia	Reglamento Interior del Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, Artículo 9.	I. Revisar las instalaciones al entrar en turno; II. Verificar que puertas, ventanas y otros accesos estén cerrados; III. Reportar anomalías que ocurran en las instalaciones.	http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf		Administración	30/6/2023	30/6/2023	NO SE CUENTA POR EL MOMENTO CON PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES

<https://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/reglamentos/pdf/interiorcentenario.pdf>

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Eugenio Elorduy Walthter
Gobernador del Estado
José María Valdéz Morales
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por
la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho
de publicarse en este periódico.

Tomo CXIV Mexicali, Baja California, 25 de mayo de 2007. No. 22

Índice

SECCION I

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

CEA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 02 Licitación CEA-BC-CO-02-07 "CONTROL, SUPERVISORIO
DE PLANTAS DE BOMBEO, TORRES T'S OSCILACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN ZONA DE
BOMBEO Y ZONA DE GRAVEDAD DEL A. R. C. T. STA.ETAPA" y Licitación CEA-BC-CO-03-
07 "FRACTORACIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS Y PUERTAS DE EMERGENCIA PLANTAS DE
BOMBEO" 3

JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE B.C.
CIERRE PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2006 6

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI B.C.
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO DE MEXICALI B.C.
REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO 17

H. III AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
ACUERDO DE CAMBIO se Aprueba la propuesta de donación al Gobierno del Estado de la
superficie que compone el lote 4 manz. 70 de la Col. Benito Juárez propiedad del Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, con una superficie de 11, 995.41 metros cuadrados para efectos de la
construcción de los Juzgados Penales 22

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL (MEXICALI)
EDICTO 54/07 JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER, en contra de
CECILIA IVONNE CORDOVA LA MADRIA expediente judicial numero 205/2002
(1ª publicación) 23

EMPRESAS PARTICULARES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES ENSENADA, B.C.
AVISO DE APERTURA de dicha institución en el municipio de Ensenada, B. C. 24





**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1.- El presente ordenamiento tiene como objeto definir la estructura orgánica y funcional del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal de Mexicali, denominado Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, de conformidad a lo establecido en su Acuerdo de Creación.

ARTICULO 2.- Para el cumplimiento de su objeto social y atribuciones, el Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario, tendrá su domicilio legal en la Calzada Lázaro Cárdenas num. 4151 Col Colorado Diez División Dos de esta municipalidad.

ARTICULO 3.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I.- CENTRO: El Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario del Municipio de Mexicali, Baja California;

II.- DIRECTOR: El Director General;

III.- JUNTA: La Junta de Gobierno del Patronato;

IV.- PATRONATO: El Patronato del Centro de Desarrollo Humano Integral Centenario;

V.- MUNICIPIO: Al Municipio de Mexicali, Baja California.

**CAPITULO II
DE SU ESTRUCTURA ORGANICA**

ARTICULO 4.- EL PATRONATO para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con la siguiente estructura orgánica:

I.- Dirección General;

II.- Coordinación Administrativa;

III.- Coordinación Operativa;

IV.- Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia;



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



**CAPITULO III
DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION**

ARTICULO 5.- La Dirección para el cumplimiento de sus atribuciones en la organización y administración del PATRONATO previstas en el Acuerdo de Creación, tendrá las siguientes funciones:

I.- Informar al Patronato sobre avances de programas y del ejercicio físico financiero de los mismos;

II.- Elaborar y someter a la aprobación del Patronato, el manual de organización, procedimientos y servicios al público, necesarios para su mejor funcionamiento;

III.- Establecer de acuerdo a su competencia normas, criterios, sistemas, y procedimientos de carácter técnico, que deban regir en las unidades administrativas que integran el organismo y someterlos a la aprobación de la Junta.

IV.- Planear, programas, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que integran el CENTRO, de acuerdo con los lineamientos técnicos y lineamientos que determine el Patronato;

V.- Formular los proyectos de presupuestos por programa que les corresponda, conforme a los lineamientos establecidos, y verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas de su adscripción;

VI.- Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico-financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos;

VII.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y especificaciones establecidas en materia de recursos humanos;

VIII.- Fomentar y difundir la cultura de conservación de la infraestructura deportiva y cultural con que cuenta el CENTRO;

IX.- Proponer al Patronato, proyectos de desarrollo de obras y servicios del CENTRO;

X.- Mantener comunicación con organismos públicos y privados para la captación de donativos para el CENTRO;

XI.- Promover los servicios e instalaciones del CENTRO, para la captación de visitantes;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



CAPITULO III DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION

ARTICULO 5.- La Dirección para el cumplimiento de sus atribuciones en la organización y administración del PATRONATO previstas en el Acuerdo de Creación, tendrá las siguientes funciones:

I.- Informar al Patronato sobre avances de programas y del ejercicio físico financiero de los mismos;

II.- Elaborar y someter a la aprobación del Patronato, el manual de organización, procedimientos y servicios al público, necesarios para su mejor funcionamiento;

III.- Establecer de acuerdo a su competencia normas, criterios, sistemas, y procedimientos de carácter técnico, que deban regir en las unidades administrativas que integran el organismo y someterlos a la aprobación de la Junta.

IV.- Planear, programas, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas que integran el CENTRO, de acuerdo con los lineamientos técnicos y lineamientos que determine el Patronato;

V.- Formular los proyectos de presupuestos por programa que les corresponda, conforme a los lineamientos establecidos, y verificar su correcta y oportuna ejecución por parte de las unidades administrativas de su adscripción;

VI.- Ejercer el presupuesto asignado y supervisar el ejercicio físico-financiero de los programas a través de los flujos y análisis comparativos;

VII.- Supervisar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos y especificaciones establecidas en materia de recursos humanos;

VIII.- Fomentar y difundir la cultura de conservación de la infraestructura deportiva y cultural con que cuenta el CENTRO;

IX.- Proponer al Patronato, proyectos de desarrollo de obras y servicios del CENTRO;

X.- Mantener comunicación con organismos públicos y privados para la captación de donativos para el CENTRO;

XI.- Promover los servicios e instalaciones del CENTRO, para la captación de visitantes;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



XII.- Proponer a la Junta, para su contratación, el personal requerido; y

XIII.- Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas.

CAPITULO IV DE LAS COORDINACIONES

ARTICULO 6.- EL PATRONATO, para el cumplimiento de sus atribuciones, contará con el apoyo de las siguientes Coordinaciones:

I.- Coordinación Administrativa;

II.- Coordinación Operativa; y

III.- Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia.

ARTÍCULO 7.- Son atribuciones de la Coordinación Administrativa:

I.- Efectuar el registro contable que cumpla con los lineamientos y políticas que establezcan las autoridades correspondientes;

II.- Formular los nombramientos del personal;

III.- Proponer programas de capacitación y adiestramiento para el personal del CENTRO;

IV.- Elaborar y proporcionar a la Dirección para su presentación ante el Patronato, los estados financieros mensuales;

V.- Buscar un mayor rendimiento de los recursos financieros con los que cuente el CENTRO;

VI.- Proponer a la Dirección las políticas de gasto y control interno

VII.- Elaborar conjuntamente con la Dirección General, el presupuesto anual de ingresos y egresos, en base a las necesidades de cada área;

VIII.- Administrar eficientemente la utilización de los recursos humanos y, materiales del CENTRO;

IX.- Adquirir los insumos necesarios para el funcionamiento de los servicios que ofrece el CENTRO;



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



X.- Presentar a la Dirección Informes Trimestrales del avance del programa anual;

XI.- Asegurar la correcta y oportuna comprobación de la utilización de los gastos realizados por cada una de las áreas que integran el centro; y

XII.- Las demás que se deriven de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 8.- Son atribuciones de la Coordinación de Operativa:

I.- Atender y dar a conocer a los visitantes la localización y reglas de uso de las instalaciones del Parque Centenario;

II.- Diseñar y estructurar los programas de atención a visitantes, tales como paquetes especiales, etc.;

III.- Determinar la factibilidad de impartición de cursos culturales, artísticos y deportivos, tales como talleres, grupos de danza, cursos de verano, entre otros, en base a contenido, costo y duración de los mismos; y en su caso impartirlos;

IV.- Organizar y promover eventos en las áreas recreativas del CENTRO, para empresas e instituciones educativas;

V.- Diseñar programas de espectáculos culturales, artísticos y deportivos dentro de las instalaciones del CENTRO;

VI.- Mantener contacto con instituciones públicas y privadas relacionadas con la cultura, arte y deporte;

VII.- Definición de las líneas a seguir para la organización de cursos, torneos y eventos;

VIII.- Definir la promoción y publicidad del CENTRO.

ARTÍCULO 9.- Son atribuciones de la Coordinación de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia:

I.- Elaborar programas de mantenimiento, conservación y reparación de las instalaciones del CENTRO;

ARTÍCULO 10.- Las Coordinaciones Administrativas, Operativa y de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia contarán con un Supervisor de Ingresos y Egresos, un Supervisor Deportivo y un Supervisor de Mantenimiento, respectivamente



II. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
 REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DEL
 CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO
 DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA



CAPITULO V DE LA SUPLENCIA DE TITULARES

ARTICULO 10.- En las ausencias temporales del Director, por motivo de comisión, incapacidad o vacaciones, el despacho y resolución de los asuntos correspondientes al cargo, serán cubiertas por el titular de la Coordinación Administrativa.

En el mismo sentido las ausencias de las Coordinaciones Administrativa, Operativa y de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia, serán cubiertas, por el Supervisor de Ingresos y Egresos, el Supervisor Deportivo y el Supervisor de Mantenimiento, Conservación y Vigilancia, respectivamente

CAPITULO VI TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Reglamento Interior entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del gobierno del Estado.

SE APRUEBA POR EL PATRONATO DEL CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CENTENARIO, EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ORGANISMO.

Lic. Jorge Alberto Leyva De la Peña
 Director General



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUOTAS
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES

1.- Suscripción Anual:	\$1,885.52
2.- Ejemplar de la Semana:	\$ 31.78
3.- Ejemplar Atrasado del Año en Curso:	\$ 37.71
4.- Ejemplar de Años Anteriores:	\$ 47.40
5.- Ejemplar de Edición Especial (Leyes, Reglamentos, etc...):	\$ 67.88

II.- INSERCCIONES

1.- Publicación a Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos Federales, Estatales y Municipales, así como a Dependencias Federales y Municipales, por Plano:
 \$1,303.70 |

No se estará obligado al pago de dicha cuota, tratándose de las publicaciones de: Acuerdos de Cabildo, Leyes de Ingresos, Tablas Catastrales, Presupuestos de Egresos, Reglamentos y Estados Financieros de los Ayuntamientos del Estado; excepto cuando se trate de FE DE ERRATAS o las Certificaciones de Acuerdos de Cabildo de los Ayuntamientos del Estado.

2.- Publicación a Particulares por Plano:
 \$1,885.52 |

Tarifas Autorizadas por el Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2007.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El Periódico Oficial se publica los días VIERNES de cada semana. Solo serán publicados los Edictos, Convocatorias, Avisos, Balances y demás escritos que se reciban en original y copia en la Oficina Mayor de Gobierno a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la salida del Periódico Oficial.

OFICINA MAYOR DE GOBIERNO Edificio del Poder Ejecutivo, Sótano Centro Cívico, C.P. 23000 Tels. 558-10-00 Ext. 1711 y 1532 Mexicali, B.C.	Delegación de Oficina Mayor Av. Océano No. 10252, Zona del Río Tel. 624-30-00 Ext. 2313 Tijuana, B.C.	Delegación de Oficina Mayor Av. José Martí Aguirre No. 2004 Fracc. Villa Turística C.P. 22710 Tel. 614-87-00 Playas de Rosarito, B.C.
Delegación de Oficina Mayor Blvd. Los Dunes y Calle de los Héroes Fracc. Plaza Ensamble, C.P. 22880 Tel. 173-30-00 Ext. 3209 Ensenada, B.C.	Delegación de Oficina Mayor Blvd. Defensores y Ctra. Universidad S/N Col. La Victoria Tel. 01 (665) 65 103-75-06 Ext. 7565 Tecate, B.C.	

DIRECTOR
JOSÉ MARÍA VALDÉZ MORALES

SUBDIRECTOR
MAURICIO M. DÍAZ DÍAZ

COORDINADOR
JOSÉ ÁNGEL MEXÍA LÓPEZ
 Consultas:
www.bajacalifornia.gob.mx
periodico_oficial@baja.gob.mx
jamexia@baja.gob.mx

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN				
Estructura Orgánica_Organograma			LTAIPEBC-81-F-II2			La información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el ot				
Tabla Campos										
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género? (catálogo)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> Denominación del área/s que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/07/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
2023	1/4/2023	30/6/2023	http://www.mexicali.gob.mx/cdhi_centenario/articulo81/2022/1er%20trimestre/II/CENTENARIO_81_2022_II_12a.pdf	No			coordinacion Administrativa	30/6/2023	30/6/2023	el sigeto obligado no cuenta con areas que dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género.



Patronato Del Centro De Desarrollo Humano Integral Centenario

Personal de la entidad
27

Organigrama

